

Aumenta la deducción por inversión en empresa de nueva creación del 30% al 50%

cinco años (o cualquiera que sea su edad en caso de discapacidad) y a su cónyuge o, en el supuesto de inexistencia de vínculo matrimonial, el progenitor de los hijos, siempre que cumplan unas determinadas condiciones.

La ley promueve la inversión en innovación, impulsa los instrumentos públicos de apoyo al ecosistema de empresas emergentes y refuerza la colaboración público-privada con el fin de impulsar el crecimiento de estas empresas. Además, la normativa favorece el establecimiento en España de los emprendedores y trabajadores de este tipo de empresas, así como de los trabajadores a distancia de todo tipo de sectores y empresas, conocidos como *nómadas digitales*.

'Nómadas digitales'

Los *nómadas digitales* son personas cuyos empleos les permiten trabajar en remoto y cambiar de residencia frecuentemente, compatibilizando el trabajo de alta cualificación con el turismo inmersivo en el país de residencia. Para regular la residencia de este perfil de profesionales itinerantes y de otros muchos que puedan elegir España como un lugar de teletrabajo más estable, la ley crea una nueva categoría de visado y de autorización de residencia. El visado para el teletrabajo de carácter internacional, permite entrar y residir en España durante un máximo de un año mientras que sus titulares trabajan para sí mismos o para empleadores en cualquier lugar del mundo.

La autorización de residencia para el teletrabajo internacional permite a los extranjeros que ya se hallan de forma regular en España, por ejemplo, aquellos que están estudiando en España o los que siendo titulares de un visado de teletrabajo vayan a agotar dicho año de residencia y quieren continuar en España, solicitar una autorización por un periodo máximo de tres años, renovable por un periodo de dos años, pudiendo obtener la residencia permanente a los cinco años. Además, la norma recoge también la posibilidad de reagrupación familiar. Esta posibilidad, bien desde el momento inicial o bien en algún momento posterior, es un factor determinante para efectuar el traslado de residencia.

“El régimen de ‘stock options’ español será el mejor de Europa”

ENTREVISTA FRANCISCO POLO Alto Comisionado para España Nación Emprendedora / Uno de los responsables de impulsar la estrategia emprendedora en España analiza la Ley de Start Up aprobada ayer en el Congreso.

M^a José G. Serranillos. Madrid
Es una de las leyes más deseadas y marcará un antes y un después para el ecosistema innovador español. La ley de *start up* fue votada ayer en el Congreso y pasa al Senado para cumplir su último trámite.

Francisco Polo define la nueva norma como “una auténtica revolución para la transformación del tejido productivo español y para el emprendimiento innovador”. Polo ha sido testigo en primera persona de los avances que ha dado España en innovación y emprendimiento desde que accedió a la secretaría de Estado para el Avance Digital en 2018 de la mano de Pedro Sánchez. Fue nombrado en enero de 2020 Alto Comisionado para España Nación Emprendedora, un órgano de nueva creación que depende directamente de Presidencia del Gobierno. En febrero de 2021 se presentó la estrategia para impulsar el emprendimiento, un paquete de 50 medidas que aspira a posicionar el ecosistema español como un referente internacional.

Francisco Polo detalla las grandes novedades de la ley, ensalzando sus importantes estímulos fiscales para atraer y retener talento a las compañías españolas.
– **¿Cuáles serán las principales novedades que trae la ley de ‘start up’ después de las revisiones y las cerca de 80 enmiendas que se han incorporado al último texto?**

El as que guarda en la manga esta norma es el régimen de *stock options* (la remuneración a los empleados a través de opciones sobre las acciones de una compañía) que será una herramienta de atracción y retención del talento. El régimen de *stock options* español será el mejor de toda Europa, superando a países como Francia, Alemania o Reino Unido. La mejora en los visados es otra de las novedades: su periodo se incrementa de uno a tres años para inversores y emprendedores, lo que aumenta la capacidad de atraer talento a España. Además, se introducen los visados para *nómadas digitales*, para que profesionales de otros países puedan pasar una temporada aquí.

Otro aspecto destacado es la mejora del régimen fiscal



Francisco Polo, Alto Comisionado para España Nación Emprendedora, en el complejo de La Moncloa.

de los impatriados –emprendedores e inversores que vienen a España–, para los que se reduce de diez a cinco años el requisito de no haber residido en España. El *carried interest* (el beneficio que se reparten los gestores de fondos al completar una desinversión) supondrá igualmente un gran atractivo para las inversiones extranjeras. Hemos dado a esta figura rango legal para dar seguridad jurídica a las inversiones a largo plazo y que los fondos extranjeros apuesten por las *start up* de España.

Contemplamos estímulos fiscales para *business angels*, que tendrán una deducción fiscal del 50% sobre 100.000 euros, a la que también se podrán acoger los emprendedores de las firmas.

– **¿Se han tenido en cuenta los nuevos factores del actual panorama de incertidumbre económica en las últimas revisiones de la ley?**

Desde un primer momento, las medidas de la ley se han pensado para perdurar en el tiempo, más allá de vaivenes económicos y políticos, facilitando las bases de un nuevo entorno jurídico que refuerce el entorno emprendedor. Habrá un seguimiento de la ley

– **“La nueva ley de ‘start up’ es una auténtica revolución para la transformación del tejido productivo español”**

por si hay que ir introduciendo pequeñas modificaciones. La propia norma obliga a la realización de un informe anual que evalúe sus resultados.

– **Uno de los puntos de la ley que más se ha pedido su modificación es ampliar a más de cinco años la consideración de ‘start up’...**

Hay que tener en cuenta que es una ley enfocada a las *start up*, con lo que debemos delimitar que son compañías que están comenzando su actividad y avanzan muy rápidamente hacia un grado de madurez. La norma debe estar pegada a la realidad y a los datos, y éstos hablan de empresas con una vida media de entre tres y cinco años a nivel global. En España esa vida media está por debajo de tres años, por lo que la norma, tal y como está redactada, se ajustaría a esos cánones.

– **¿Cuál va a ser el papel del Alto Comisionado en la puesta en marcha de las me-**

didias recogidas en la norma?

Hay que recordar que se trata de un órgano creado en 2020 para la puesta en marcha la estrategia emprendedora de nuestro país. Es una visión global que busca transformar las bases productivas para tener una economía más fuerte, resiliente e inclusiva, capaz de generar más y mejor empleo. La piedra angular de todas las medidas contempladas en esta estrategia es la ley de *start up*, que no debe verse de forma aislada, sino como una medida más para generar el mejor entorno para las *start up*. Hay medidas ya en marcha con las que se avanza en estas transformaciones. Por ejemplo, el reciente lanzamiento del plan de atracción de emprendedoras, que permitirá atraer a 800 mujeres de Europa a nuestro territorio, contribuyendo a reducir la brecha de género.

– **El Alto Comisionado tiene capacidad de colaborar con distintos ministerios. ¿Con cuáles ha sido más estrecho ese trabajo para sacar adelante la ley?**

Hemos colaborado con nueve ministerios. Con los que ha habido una relación

– **“Los ‘business angels’ y emprendedores tendrán una deducción fiscal del 50% sobre 100.000 euros”**

más estrecha, redactando las distintas medidas contenidas en la ley, y entendiendo su utilidad ha sido con Economía y Transformación Digital, Industria, Innovación y Hacienda.

– **Cerca de 3.500 millones de euros están recogidos en los Presupuestos Generales del Estado para impulsar la estrategia emprendedora. ¿Qué ministerios gestionarán estos fondos?**

Es una cifra histórica nunca vista destinada al emprendimiento. El 70% de la gestión de estos fondos está en manos de Industria, Economía e Innovación. Hay otros ministerios que gestionarán otros importes de distintas cuantías.

– **¿Qué otras medidas favorecerán la inversión en nuevos proyectos?**

Una de las iniciativas ha sido la puesta en marcha del fondo Next Tech, que una financiación público-privada de 4.000 millones de euros. Será el segundo mayor fondo de capital riesgo de Europa. También se han incrementado las líneas de financiación de la empresa pública Enisa y del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), muy orientadas a mujeres emprendedoras y al entorno rural.

– **La ley tiene el objetivo de convertir a España en la primera potencia en Europa en términos de emprendimiento. ¿Cuáles son las fortalezas de España en este ámbito?**

Nos vamos a situar a la cabeza del emprendimiento innovador en Europa. España cuenta con ventajas socioculturales atractivas, y es uno de los países con mayor despliegue de infraestructuras de servicios digitales. Tenemos una red de fibra óptica mayor que Reino Unido, Alemania y Francia juntos. Contamos con buena calidad de vida y somos uno de los mercados preferidos por los expatriados de otros países para instalarse y vivir. Faltaba un régimen jurídico que acompañara a todo esto que se ha venido construyendo.